



Copia Fiel del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000348 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 OCT 2018

VISTO:

El Memorando Nº 1102-2018/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 26 de Setiembre del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R Nº 000316-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de Setiembre del 2018, se APROBO, el Expediente Técnico del Proyecto: **"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES EN EL (LA) CAMINO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. MARISCAL CASTILLA Y CALLES ANEXAS, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES"**, con un valor referencial de **S/. 10'399,308.51 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO CON 51/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de Julio del 2018 con un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS (300) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Memorando Nº 1102-2018/GOB. REG.TUMBES GGR-GRI-GR, de fecha 26 de Setiembre del 2018, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone que se modifique la R.G.R Nº 000316-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de Setiembre del 2018, se APROBO, el Expediente Técnico del Proyecto: **"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES EN EL (LA) CAMINO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. MARISCAL CASTILLA Y CALLES ANEXAS, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES"**, ya que se ha consignado el nombre del proyecto erróneamente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Gerencia Regional de Infraestructura, se **PROCEDE a DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial Regional Nº 000316-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de Setiembre del 2018, ya que la Sub Gerencia de Estudios consigno erróneamente el nombre del proyecto, siendo el correcto el siguiente:

- **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES"**.

CODIGO DE INVERSION Nº 2376858.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00300348 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

10 OCT 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Regional N° 000316-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de Setiembre del 2018, la cual APROBO, el Expediente Técnico del Proyecto: "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES EN EL (LA) CAMINO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. MARISCAL CASTILLA Y CALLES ANEXAS, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", con un valor referencial de S/. 10'399,308.51 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO CON 51/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Julio del 2018 con un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS (300) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, conforme lo establece la Gerencia Regional de Infraestructura, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", con Código de Inversión N° 2376858, con un valor referencial de S/. 10'399,308.51 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO CON 51/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Julio del 2018 con un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS (300) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Rolando J. Salazar Llatas
Rolando J. Salazar Llatas
INGENIERO CIVIL - CIP 71469
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)

